



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Acta de la Sesión Ordinaria

Número: 014

Fecha: 07/diciembre/2022

Lugar: Sala de Usos Múltiples, “Diputado Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil

Presidente: Dip. Jesús Selván García.

Secretaria: Dip. María Lourdes Morales López

Inicio: 14:00 horas.

Instalación: 14:16 horas.

Clausura: 15:47 hrs.

Asistencia: 5 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas, se dio inicio a la sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al primer período Ordinario de sesiones, del primer año de Ejercicio Constitucional, en la Sala de Usos Múltiples, “Diputado Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil, del Honorable Congreso del Estado, presidida por el Diputado Jesús Selván García.

Punto Número Uno. - Lista de asistencia y declaración de quórum. El Diputado presidente Jesús Selván García, solicitó a la Diputada Secretaría María de Lourdes Morales López, pasará lista de asistencia, para verificar el quórum. Seguidamente, la Diputada secretaria realizó el pase de lista en los términos siguientes: Diputado Jesús Selván García (Presente), Diputada María de Lourdes Morales López (Presente), Diputada Ana Isabel Núñez de Dios (Presente), **Diputado Héctor Peralta Grappin (Inasistencia), Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha (Inasistencia)**, Diputada Soraya Pérez Munguía (Presente) y la Diputada Dolores del Carmen Zubieta

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Ruiz (Presente). Asimismo, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que existía quórum con 5 asistencias y 2 inasistencias.

Punto Número Dos. - Instalación de la Sesión. Inmediatamente, el Diputado presidente Jesús Selván García manifestó que toda vez que existía quórum, y siendo las **catorce horas con dieciséis minutos del día siete del mes de diciembre del año dos mil veintidós**; declaró legalmente instalados los trabajos de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Punto Número Tres. – Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. A continuación, el Diputado presidente manifestó que habiéndose aperturado los trabajos de esta sesión, solicitó a la Diputada secretaria que con fundamento en los artículos 70, fracción II, y 71, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, diera lectura al orden del día, preparado para esta Sesión. Hecho lo anterior, la Diputada secretaria procedió a dar lectura al Orden del Día en el término siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 22 de noviembre del año 2023.
- V. Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

- de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes por el que se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, todos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen sobre la solicitud de una ampliación presupuestal que solicita el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; para dar cumplimiento al requerimiento de pago que tienen en el juicio de amparo 1082/2013-VI, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relacionado con el expediente laboral 191/2004 cuyo monto asciende a \$ 3,844,545.82 (Tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.)
 - X. Asuntos generales.
 - XI. Clausura de la Sesión.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración de los integrantes de esta Comisión, el Orden del Día que se acababa de dar a conocer.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que, por instrucciones de la Presidencia, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de esta Comisión, el Orden del Día. Mismo que fue aprobado con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Punto Número Cuatro. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 22 de noviembre de 2022.

A continuación, el Diputado presidente solicitó a la Diputada secretaria, que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y en votación ordinaria, sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **dispensa a la lectura** del acta citada, en virtud de haber sido previamente circulada.

Por lo que, la Diputada secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del acta referida, misma que resultó aprobada con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del acta, solicitó a la Diputada secretaria, que, en votación ordinaria, la sometiera a aprobación de esta Comisión.

Seguidamente, la Diputada secretaria manifestó que, por instrucciones de la Presidencia, en votación ordinaria, sometió a la consideración de esta Comisión, la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de noviembre de 2022. Misma que resultó aprobada por unanimidad con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En ese momento, el Diputado presidente informó a la Diputada secretaria y a los Diputados integrantes de esa Comisión, que se había integrado a los trabajos la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que se declara aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del año 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Punto Número Cinco. - Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

A continuación, el Diputado presidente solicitó a la Diputada secretaria que diera lectura a la correspondencia turnada a la Comisión.

Por lo que, la Diputada secretaria manifestó que, en cumplimiento a lo solicitado por la Presidencia, procedió a dar lectura a la correspondencia recibida:

Oficio de fecha 01 de diciembre del 2022, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez, mediante el cual remite copia simple:

Primero: *de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y*

Segundo: *del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Asimismo, el Diputado presidente, manifestó que el trámite que recae a la correspondencia recibida, es su recepción para su estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que **los puntos del seis al ocho del orden del día**, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023; de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa,

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Inmediatamente, el Diputado presidente instruyó a la Diputada secretaria, que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someta a la consideración de esta Comisión, la dispensa a la lectura de los dictámenes antes mencionados, en virtud de haber sido previamente circulados.

Por lo que, la Diputada secretaria manifestó que, por instrucciones de la presidencia, en votación ordinaria, sometió a la consideración, la dispensa a la lectura de los dictámenes que ha referido el Diputado presidente. Informando a la Presidencia que la dispensa a la lectura de los dictámenes había sido aprobada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procedió a la **discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra del Dictamen.

Asimismo, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Seguidamente, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la **Diputada Soraya Pérez Munguía para razonar su voto en contra del Dictamen** hasta por 10 minutos: *“...Tengo algunas consideraciones al proyecto que presenta el Ejecutivo. En primer lugar, por más que leo y releo la exposición de motivos no encuentro cuales fueron las variables económicas que utilizaron para el cálculo de la Ley de Ingreso, si el técnico me la pudiera dar esa información me gustaría muchísimo; ósea no encuentro*

cual es la tasa de crecimiento económico para el Estado, la legislación y la tasa de interés que utilizaron como base para la proyección de la Ley de Ingresos que es naturalmente un requisito. Puesto que afecta en temas, como por ejemplo el costo financiero de la deuda como ustedes pudieron verlo traía un incremento bastante sustantivo. Supongo que están previendo la tasa de interés muy alta pero no alcanzo a leer porque no viene en la exposición de motivos. En lo que refiere a la miscelánea, bueno y parte de la Ley de Ingresos como lo he manifestado en algunas otras ocasiones dentro de la Comisión, la Ley de Movilidad en el Estado de Tabasco, contempla la categoría de transporte para carga y descarga de mercancía, en la Ley de Hacienda de manera muy general menciona también estos permisos de servicios de carga en general. Desde el punto de vista de una servidora y así lo he manifestado en diversos exhortos que he presentado ante esta asamblea, estos conceptos que recauda la Secretaría de Movilidad se consideran ilegales. Puesto que hoy tenemos una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que fue publicada el 18 de mayo de 2022, que establece que el artículo 44 de la norma en referencia impide sobre regular, gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen sus demarcaciones territoriales y tampoco da posibilidad para prohibir la entrada o salida de su territorio de mercancía nacional o extranjera. Además, el artículo 48 de la citada Ley establece la regulación y el ordenamiento de la circulación de vehículo mediante establecimiento de modalidades de flujo de vehículos. Efectivamente, la posibilidad que da la Ley es regular el tránsito, pero la propia Ley de Movilidad establece que es el tránsito y el tránsito es regular precisamente con semaforización, con algunas reglas y eso viene explicado muy bien en la Ley de Movilidad. Por lo tanto, se mantiene el supuesto ningún orden diferente al Federal debe impedir el tránsito de mercancía y tránsito de personas como lo establece la Constitución. Entonces por ese lado me parece que hay suficientes elementos, a mí me gustaría saber cuál es la evolución de los ingresos por este concepto a nivel estatal. En la Ley de Ingresos no viene reflejado en ninguna parte del paquete económico. lo encontré seguramente por ahí está, y si no me hubiera gustado, no se si hay alguien de la Secretaría de Finanzas ahora que estamos discutiendo esto. ¿Nadie vino a ayudarnos a la discusión? En ese momento, el Diputado

*presidente respondió: no amiga. Otro tema, una vez más lo mencioné en la discusión anterior el año pasado, recordaran que hay un concepto una regulación novedosa sobre los impuestos celulares al tema de servicios profesionales médicos; lo manifesté en aquella reunión que me parecía que no había habido una discusión suficiente sobre una nueva obligatoriedad que preveía en aquel momento la Ley de Hacienda que era el aviso a las empresas o sociedades mercantiles que prestaran servicios médicos a cirujanos a anestesiólogos etcétera. Que si habían hecho algún costeo del impacto regulatorio de esta nueva modalidad que inventó la Secretaria de Finanzas, y en aquel momento pues tampoco nos dieron ninguna explicación de nada. En esta ocasión, no nada más mantienen el aviso por parte de los hospitales, sino que además los vuelven responsables solidario de este impuesto. Mi pregunta es, si la Secretaria de Finanzas sometió este cambio regulatorio, porque es un cambio regulatorio importante el primer solidario responsable a una sociedad mercantil tabasqueña, al proceso de mejora regulatoria que establece la Ley General de Mejora Regulatoria, cuando puede haber un impacto regulatorio hacia los contribuyentes, en este caso hacia los involucrados los posibles hospitales privados que son los que se tienen que costear y se tienen que exponer públicamente. Y los posibles afectados por este cambio regulatorio tendrían el derecho a dar sus argumentaciones. Pero como aquí siempre son **al vasco** legislativo, no lo sé. Es una pregunta, ¿Sometieron el proceso ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria? Y ya de paso saber ¿Cómo les ha ido con este cambio que se aprobó el año pasado en estas mismas fechas? ¿Cuántos Hospitales Privados están dando aviso? Y si esto ha incrementado el impuesto celular de Servicios Profesionales Médicos, eso serian el resto de mis dudas. Otro tema, que me parece que no sé si tenga aquí el área técnica y me pueda dar atención vi un incremento en los costos del servicio de agua, no en el área doméstica, hasta donde tengo detectado no hay cambio en el servicio doméstico, pero si estamos en el proceso de reactivación económica vienen cambios muy drásticos al servicio comercial e industrial básico. Yo hacía un ejercicio nada más en el rubro de lavadoras de autos que gastaran 50 metros cúbicos pasaría de 57 mil pesos a 110 mil pesos según mil cálculos. Me encantaría que estuviera aquí la Comisión del Agua, ojalá y yo me esté*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

equivocando en algo y me puedan dar mayor detalle del cambio en este concepto. Y si me voy al rubro de industrial básico y pongo el mismo ejercicio con una empresa que gaste 100 metros cúbicos, pasaría de 61 mil pesos a 213 mil pesos, es un aumento de 250% que evidentemente en la justificación menciona a groso modo que va a ver cambios, porque les aumentaron las tarifas en la CONAGUA. Pero no sé si eso justifique un incremento al sector industrial y comercial tan enorme, a mí me parece que estas son razones suficientes para por lo menos solicitar que este aquí alguien de aquí de Finanzas y nos atiendan las dudas antes de emitir nuestro voto en un sentido o el otro. A primera vista por estos elementos mi voto razonado sería en contra. Sin embargo, estaría en toda la disponibilidad de que me pudieran atender las muchas dudas que me surgieron del análisis, insisto es un paquete que nos entregan por Ley el 30, ¿Hasta qué fecha tenemos para aprobarlo? En ese momento, el Diputado presidente le respondió: Hasta el 15. Continúa la Diputada Soraya manifestando lo siguiente: Porque vi que en la exposición de motivos decía hasta el 11. ¿En qué parte de la Ley viene? Por lo que el Secretario Técnico respondió lo siguiente: En la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. A continuación, la Diputada Soraya manifestó lo siguiente: Me ayudas con el artículo, yo tenía la idea de que sería hasta el 15, pero bueno hoy son siete días naturales, cuatro días hábiles para estudiar. En ese momento, el Diputado presidente hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: Once es domingo entonces digo la sesión va a hacer el día viernes. Asimismo, la Diputada Soraya continuo con la exposición manifestando lo siguiente: El tema es que creo que suficiente razón, máxime que tenemos tan poco tiempo, para poder discutir a profundidad los cambios y tener mucha conciencia sobre lo que estaríamos o no aprobando en materia de ingresos de miscelánea estatal. Yo tuve la oportunidad de hablar con algunas personas sobre estos cambios y estaban realmente muy alarmados, ojalá exista un ejercicio de interpretación. Pero creo que es muy oportuno y si no yo sugiero declaremos un receso y venga alguien de Finanzas y nos aclare; porque por lo menos yo si tengo estas dudas. Y venga y nos den si es que hubo un pacto regulatorio, cuanto ha sido la evolución, que nos hagan los cálculos del cambio en el agua en los

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

servicios industriales y comercial, sería en cuanto mi razonamiento en mi voto, señor presidente...”

Inmediatamente, el Diputado Presidente hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“Ok yo solamente puntualizar de que no se está dando en ningún momento ningún albazo, todos conocemos los tiempos, se le circulo en el tiempo que más pudimos los dictámenes, incluso la propia propuesta que envió el Ejecutivo. Y bueno yo agradezco aquí a las Diputadas que nos hicieron el favor de mandar sus sugerencias de adecuación al Dictamen, las cuales se trabajaron apenas hoy en la mañana. Por supuesto que tomamos nota diputada. sin embargo, no podemos parar el proceso, vamos a someter a consideración de los integrantes de la Comisión su propuesta en cuanto a la declaración de un receso para el análisis que usted considera...”*

A continuación, el Diputado presidente solicitó a la Diputada secretaria que someta a la consideración de los integrantes de esta Comisión la propuesta para declarar un receso solicitado por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En ese momento, la Diputada Soraya Pérez Munguía hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“... Puede quedar establecido así en el acta un receso para invitar a los funcionarios del Gobierno a que nos aclaren las dudas que he presentado a nombre de la fracción parlamentaria del Pri...”*

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que en votación ordinaria se preguntó a los integrantes de esta Comisión, si el Dictamen estaba suficientemente discutido. Mismo que resultó aprobado con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.








Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la Diputada Secretaría, en votación ordinaria, sometiera a la consideración, si el mismo se encontraba suficientemente discutido.

Por lo que la Diputada secretaria manifestó que, en votación ordinaria, se preguntó a los integrantes de esta Comisión, si el Dictamen se encontraba

suficientemente discutido. Mismo que resultó aprobado con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada secretaria, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se sometió a la aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		x	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		








Asimismo, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado el Dictamen en lo General con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del

Estado de Tabasco; por tal razón solicitó a las Diputadas y Diputados que desearan intervenir en lo particular se anoten con la Diputada Secretaria.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada secretaria, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a la consideración en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se sometió a la aprobación el Dictamen en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		x	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

En ese momento, la Diputada Soraya Pérez Munguía manifestó que presentaba su voto particular en contra para ser anexado al Dictamen.

Asimismo, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2022

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Por lo que el Diputado presidente solicitó a la Diputada secretaria integrara el voto particular de la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Seguidamente, la Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y previas firmas remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de este Congreso.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que, al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando el sentido de su voto si es a favor o en contra.

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Asimismo, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, para razonar su voto en contra del Dictamen a la Diputada Soraya Pérez Munguía, hasta por 10 minutos, quien manifestó lo siguiente: *“... Gracias presidente, algunas consideraciones primero jurídicas. la primera es que sigo insistiendo como lo hecho en varias sesiones que se ha violado por segundo año consecutivo el artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Que establece el mecanismo para el análisis, discusión y aprobación del presupuesto. No se llevó a cabo ningún procedimiento con el resto de las Comisiones para escuchar los requerimientos y las situaciones del resto de las Comisiones dentro de este Congreso del Estado de Tabasco. Eso sería por el lado de la consideración jurídica. Por el lado de las consideraciones*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

presupuestales, pues como ustedes mismos pudieron analizar en las muchas noches en vela que seguramente pasamos todos. Hay un incremento en el presupuesto de 6 mil 320 millones, desafortunadamente y esa es la principal razón por la que quiero razonar mi voto en contra es que casi el 50% de este aumento está destinado al gasto corriente y al aumento de pagos a la deuda pública, destaco también un aumento en Servicios Generales de 180 millones de pesos los cuales suman al aumento que ya habíamos dado al año anterior de más de 400 millones de pesos. Me hubiera encantado tener a la gente de Finanzas para que me explique cómo sin haber un incremento en el financiamiento, es decir estoy suponiendo que no va haber nueva deuda hay un incremento en el gasto de más de mil millones de pesos. En algunos de los artículos del decreto mencionan que habrá 1094 millones de pesos con motivo de pagos de obligaciones, respecto a los quirografarios. Este año en curso además de la deuda de largo plazo contrataron deudas quirografarias, por alrededor de 1600 millones de pesos. Si es que esto fuera, no se no tengo ni idea que es lo que pretenden contratar de manera quirografaria, es decir préstamos de corto plazo. Para que el servicio de la deuda sea de 1094 millones de pesos. El año anterior no sometieron este concepto, no se si están corrigiendo y están incorporando en el gasto el servicio que el año pasado, que este año en curso no metieron, porque la realidad es que nosotros autorizamos alrededor de 700 millones de pesos y al final si ustedes revisan el ejercicio hay tres veces más recursos y están corrigiendo la plana o si realmente hay un incremento en el servicio de la Deuda Pública por posibles créditos quirografarios. Es un numero alarmante insisto el 50% del incremento en el Presupuesto que promovió el Secretario de Finanzas, se está yendo el 50% al gasto corriente y al pago de servicio de la Deuda. Increíble que en un Estado de Finanzas Sanas estemos destinando esta cantidad de recursos es al menos bastante llamativo. Hay 54 millones de pesos en Transferencias en Asociaciones sin fines de lucros que no especifican ¿quiénes son? Yo quisiera saber si aquí hay algo de la aportación que hace el Gobierno de la Cruz Roja, sería mi interés conocer si aquí están contemplando el apoyo a la Cruz Roja como una asociación sin fines de lucro. El Gobierno del Estado ha tenido una tradición de ayudar a nuestros hermanos de la Cruz Roja, pero no sé a qué instituciones sin fines de lucro,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

están aportando estos 54 millones de pesos. Me preocupa en el tema de mujeres de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, cabe en los indicadores primer lugar en embarazos en adolescentes y traemos 50 millones de pesos menos en mitigación del cambio climático somos un Estado altamente vulnerables al cambio climático, solamente traemos 3 millones de pesos. Los grandes ganadores son la Fiscalía General que trae un aumento de 350 millones de pesos que es un 50%, combustible y energía 400% supongo que aquí está el pago de la CFE, me hubiera encantado que me explicaran que tanto de la Secretaría de Energía se esta yendo al pago de la CFE, si esta tal cual se interpreta en el Programa en la parte programática pareciera que un 80% del gasto de la Secretaría de Desarrollo Energético se va al pago del Convenio de la CFE. Entonces una Secretaria esta dedicada casi completamente al pago de un Convenio, no hace lógica. El año pasado y hay un tema que me preocupa, vimos un incremento el cual celebré en su momento en Educación y Salud, pero básicamente todo se fue a Servicios Personales, lo cual también celebremos, pues estas hablando que es el pago de nómina de nuestros maestros y doctores. Sin embargo, en el transcurso del año con datos que presenta el propio Gobernador en su informe con datos al tercer trimestre tiene que recortar a Educación y a Salud recursos. Entonces veo una vez más hay un incremento en Educación y Salud. Sin embargo, me preocupa que solo sea ficticio como el año pasado que lo celebramos bravo y bravo mas recurso para educación. Y a la mera hora le quitaron un montonal de recursos. Vivienda y Servicios a la Comunidad disminuye al 32% y una vez más y aquí quiero seguir insistiendo el tema del Campo es una gran herramienta económica vemos, y el campo si lo revisamos conforme al 2018, sigue teniendo 40% menos, o sea en 5 años el campo tiene 40% menos recursos, cuando es una actividad fundamental. Ciencia y Tecnología 80% menos, Asuntos Económicos con Comerciales y Laborales 40% menos. A pesar de cada año sufrimos desastres naturales el Instituto de Protección Civil del Estado solamente le aumentan 3 millones de Pesos, 4% su situación está decreciendo en términos grandes. El Instituto a las Mujeres 1.46% o sea en términos reales está perdiendo. El Museo Papagayo está perdiendo 50 millones, el Instituto de Infraestructura Física Educativa, en lugar de fortalecerlo como lo hemos pedido en varias ocasiones

le quitaron el 2% de su presupuesto. Quiero celebrar y con esto termino, el que estén contemplando por parte del RAMO 33 recursos de alrededor de 700 millones para el tema de Infraestructura Educativa y Desayunos Escolares. Pero la propia normativa del Fondo de Aportaciones Múltiples que determinan que es obligación de quien ejerce estos recursos a hacer del conocimiento de todos los habitantes los montos, las obras y las acciones que se realizan, el costo de cada una, su aplicación y beneficiario. Entonces, estamos hablando que 435 millones de pesos estarían destinando a Desayunos Escolares. Sin embargo, no viene reflejado en ninguna parte del paquete ¿Cuáles son esos beneficiarios? ¿Cuáles son esos municipios? ¿Y esas Escuelas? Y la diferencia que no es menor alrededor de 300 millones de pesos para Infraestructura Educativa en los tres niveles, tampoco determinan a que Escuelas van intervenir directamente. Si es una sola o son varias, no hay esa información desglosada, y esa sería información importante para la toma de decisiones y el razonamiento de nuestros votos. Hasta aquí mi razonamiento porque voto en contra del proyecto que nos presenta el Ejecutivo para el Presupuesto de Egresos...”

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la Diputada secretaria, en votación ordinaria, sometiera a la consideración, si el mismo se encontraba suficientemente discutido.

Por lo que, la Diputada secretaria en votación ordinaria, preguntó a los integrantes de esta Comisión, si el Dictamen se encuentra suficientemente discutido. Mismo que fue aprobado con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que habiéndose determinado la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio Fiscal 2023, solicitó a las Diputadas y Diputados que desearan intervenir se anotaran con Diputada secretaria, señalando el sentido de su voto en lo particular.

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Hecho lo anterior, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que se había anotado la Diputada Soraya Pérez Munguía, para hacer una propuesta al artículo 55.

Asimismo, el Diputado presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para razonar su voto particular, hasta por 10 minutos: *“... Hace poco mas de un año presenté a esta Comisión una propuesta de modificación a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que cada que viera subejercicios o adecuaciones presupuestarias por encima del 5% nos fuera informado al Congreso. En esos mismos términos está la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Que pasa en Tabasco, en Tabasco todas las adecuaciones presupuestarias que hay. Para ejemplo este tercer trimestre que hay un subejercicio de 2000 mil millones de pesos, según el informe que presenta el Gobernador. Pueden a hacer cualquier tipo de reasignación la Secretaria de Finanzas sin informarnos a esta Comisión, que es la encargada de verificar, discutir el presupuesto que cualquier reasignación o modificaciones este a los alcance de los programas, objetos y metas. Presenté esa iniciativa que bien no sigue en la congeladora, sin embargo, con la misma motivación que hice, es que hoy hay una regla de control en la Ley Federal de Presupuesto que indica que todos los cambios quieran a hacer las Secretarías por encima del 5 % tienen que hacer del conocimiento al Congreso de la Unión. En ese mismo sentido estoy presentando esta modificación al artículo 55 para que se agregue un tercer párrafo, después una modificación al segundo párrafo, para que donde menciona que la Secretaría de Finanzas portara la Comisión de Hacienda y Finanzas del Honorable Congreso del Estado en los informes trimestrales a que se refiere el articulo 60 del presente presupuesto los saldos del ejercicio presupuestario se le agregue (,) y así como las adecuaciones presupuestarias. Y estoy agregando un párrafo adicional que indique que cuando las adecuaciones presupuestarias, representen en su conjunto por una sola vez una variación mayor al 5% del Presupuesto Total del Sector de que se trata del presupuesto una entidad subprograma, la Secretaría deberá reportarlo a los informes trimestrales con base a esta información la Comisión de Hacienda y Finanzas, es decir nuestra Comisión podrá emitir una opinión*

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”







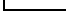
sobre dichas adecuaciones. No estoy sujetando el que la Secretaría de Finanzas no haga las adecuaciones, pero sí nos informe y que en su caso podamos emitir una opinión al respecto de las adecuaciones que sobre pasan el 5%. Mi justificación insisto es el propio informe que presenta el Gobernador que en la página 30 en la parte de Estadísticas Financieras viene que a la Secretaría de Educación le quitaron 300 millones de pesos, por debajo de lo que nosotros aprobamos el año pasado. A la Secretaría Salud le quitaron 440 millones de pesos y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana casi 300 millones de pesos. Entonces bajo esta propuesta que estoy haciendo, esta propuesta de reserva, modificaciones que superen el 5% tendrán que incluirse en el Informe Trimestral y además podrán ser sujetas a opiniones de esta Comisión. En el mismo sentido y en seguimiento a una propuesta que en su momento hicimos en la Legislatura Federal anterior. Estoy proponiendo otro párrafo que indique que no se podrán realizar adecuaciones a los programas y proyectos dirigidos a la atención de la equidad de género, ni a lo relacionado con la atención de Grupos Vulnerables, o a las dependencias, órganos, organismos descentralizados encargados de ejercitarlos. Esa sería mi propuesta de reserva del artículo 55 del Presupuesto de Egresos que presenta el Ejecutivo...”

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que en virtud de que se había apartado el artículo 55 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio Fiscal 2023; para su impugnación conforme a lo previsto al artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedió a la votación en lo general. Por tal razón, solicitó a la Diputada secretaria que en votación nominal lo sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se sometió la aprobación el Proyecto de Dictamen, en lo particular en unión con la totalidad de los artículos no impugnados a la consideración de esta Soberanía.

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS






“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Asimismo, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado en lo particular en unión con la totalidad de los artículos no impugnados, con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado presidente manifestó que en virtud de que se ha propuesto una modificación al artículo 55 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. De conformidad a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a su votación en lo particular.

Por lo que, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se sometió el artículo 55 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023 en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García		X	
 Dip. María De Lourdes Morales López		X	
 Dip. Ana Isabel Núñez		X	
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			







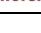
COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

	Dip. Soraya Pérez Munguía	✓		
	Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz		X	

Asimismo, el Diputado presidente manifestó de que en virtud de que fue desechada la propuesta de modificación al artículo 55 por parte de la Diputada Soraya Pérez Munguía, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Solicitó a la Diputada secretaria sometiera a su votación nominal el Dictamen en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se somete a la aprobación del Proyecto de Dictamen al artículo 55 a como venía originalmente.

Diputados		A favor	En contra	Abstención
	Dip. Jesús Selván García	✓		
	Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
	Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
	Dip. Héctor Peralta Grappin			
	Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
	Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
	Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Por lo que, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”







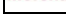
Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de este Congreso.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que, al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada secretaria, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.







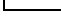
En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.








Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada

Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Seguidamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS







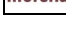
“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Seguidamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía	✓		
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Inmediatamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos








Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2022

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Asimismo, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen ha sido aprobado, 4 con votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

En ese momento, la Diputada Soraya Pérez Munguía hizo uso de la voz manifestando lo siguiente: *“...Oiga perdón tengo una rectificación me equivoque presidente, puedo a hacer uso de la voz. Vote en contra del Centro y era a favor, vote a favor Balancán y era en contra, ya aquí el secretario técnico me va a ayudar...”*

Hecho lo anterior, el Diputado presidente solicitó a la Diputada secretaria hiciera las adecuaciones correspondientes al sentido del voto de la Diputada Soraya Pérez Munguía. Quien manifestó que su voto en el caso del Municipio de Centro es a favor y en el caso del Municipio de Balancán es contra.

A continuación, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.







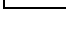
Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Inmediatamente, el Diputado presidente al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en

votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen ha sido aprobado, 4 con votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.







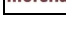
Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a

las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Seguidamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano, Tabasco, para







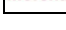
el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Seguidamente, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2023

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Inmediatamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederemos a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicito a las diputadas y los diputados que deseen intervenir se anoten ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.







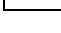
En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Asimismo, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.








Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la

Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.







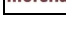
Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las

diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Seguidamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2023

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, la Diputada Soraya Pérez Munguía.







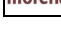
Seguidamente, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, para razonar su voto en contra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, hasta por 10 minutos: *“...El caso de Macuspana es para mí muy llamativo en el tema de la violación al artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal para este próximo año. Porque si tu divides el monto que ellos pretenden recaudar por este concepto entre el número de unidades económicas salen más de 10 veces más que el promedio del resto de los municipios. Es decir, Macuspana está poniendo montos totalmente discrecionales en el concepto de Licencias, Certificación de Funcionamiento que no tienen nada que ver con el número de comercios y establecimientos económicos que tienen en el Municipio, 10 veces más que el promedio del resto de los Municipios. Mi voto es en contra de este dictamen y de todos los municipios que han incorporado estos conceptos que llamados o no derechos hacen función de derechos y violan la Ley de Coordinación Fiscal. Sería cuanto Diputado presidente...”*

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que una vez que se había desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la Secretaría, en votación ordinaria, sometiera a la consideración, si el mismo se encuentra suficientemente discutido.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó en votación ordinaria, preguntó a los integrantes de esta Comisión, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido. Informando a la Presidencia que el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Seguidamente, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

Inmediatamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se







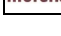
declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2023

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Asimismo, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.







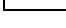
En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.







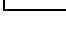
Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS







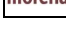
“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.






Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.



En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se sometió a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

	Dip. Soraya Pérez Munguía		X	
	Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	✓		

A continuación, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; y previas firmas, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refiere a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo derivado de la solicitud de ampliación presupuestal, presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de pago que tienen en el juicio de amparo 1082/2013-VI, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relacionado con el expediente laboral 191/2004 cuyo monto asciende a \$ 3,844,545.82 (Tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.), emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que, en consecuencia, solicitó a la Diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y diputados que integran esta Comisión, la dispensa a su lectura en virtud de haberse circulado con anterioridad.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que en votación ordinaria se sometía a consideración de los diputados integrantes de esta Comisión, la



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

dispensa a la lectura del Acuerdo que había citado el Diputado Presidente. Misma que fue aprobada con 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura relativo al Acuerdo derivado de la solicitud de ampliación presupuestal, presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los efectos de cubrir requerimiento de pago derivado de pagos de laudos y/o sentencias condenatorias que tienen relacionados con litigios laborales, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearán intervenir en la misma, se anotarán ante la Diputada Secretaria, señalando el sentido de su voto.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada o diputado en contra del un Acuerdo derivado de la solicitud de ampliación presupuestal, presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de pago que tienen en el juicio de amparo 1082/2013-VI, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relacionado con el expediente laboral 191/2004 cuyo monto asciende a \$ 3,844,545.82 (Tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.), emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, seguidamente procederían a su votación.

Inmediatamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la aprobación en su caso de las diputadas



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

y diputados integrantes de este Órgano Colegiado, el Acuerdo de esta Comisión Ordinaria.

Asimismo, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente, que el Acuerdo de esta Comisión Ordinaria, había sido aprobado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado en sus términos un Acuerdo derivado de la solicitud de ampliación presupuestal, presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de pago que tienen en el juicio de amparo 1082/2013-VI, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relacionado con el expediente laboral 191/2004 cuyo monto asciende a \$ 3,844,545.82 (Tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.), emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Por lo que instruyó al Secretario Técnico de la Comisión, lo circule a las y los Diputados, para su firma correspondiente, y en consecuencia, envíe su original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso, para el trámite legal pertinente.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que el siguiente punto del Orden del Día era el de asuntos generales, la compañera o compañero Diputado que desearán hacer uso de la palabra, favor de anotarse ante la Secretaría.

En ese momento, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la voz.

“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”




Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra en asuntos generales, procederían a la clausura de esta sesión.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que para dar por terminado los trabajos de esta Sesión, solicitó a los presentes ponernos de pie. Siendo las 15 horas con 47 minutos del día 07 de diciembre del año 2022, se declaró clausurados los trabajos de esta Décima Cuarta Sesión Pública de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que fue puesta a aprobación y firmado alcance dejando constancia los que en ella intervinieron, siendo un total de cuarenta y siete hojas útiles. -----
----- CONSTE. -----

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 morena	Dip. Jesús Selván García Presidente			
 morena	Dip. María de Lourdes Morales López Secretaria			
 morena	Dip. Ana Isabel Núñez de Dios			

	Vocal			
 PRD	Dip. Héctor Peralta Grappin Integrante			
 VERDE	Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha Integrante			
 PRI	Dip. Soraya Pérez Munguía Integrante			
 morena	Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz Integrante			

Hoja protocolaria de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, de la Sesión llevada a cabo el día 07 de diciembre del año 2022, en la Sala de Usos Múltiples “Diputado Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil”.